

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6311 EDICION DE 18 PAGINAS	VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 653.928

H O R A R I O Para la publicación el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Edictos de minas	180.00	12.00				
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 16158 del 18/1/61.	— Reconoce los servicios prestados por la Señorita Santos Rueda.	370
" " " " 16159 " " "	— Designase interinamente a partir del 16 de diciembre y por el término de 20 días al Dr. Antonio Carlos Araujo Jefe de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa. ...	370
" " Econ. " 16160 " " "	— Aprueba el certificado N° 6, Parcial Provisorio de obra: correspondiente a la obra construcción Hospital en Joaquín V. González.	370
" " " " 16161 " " "	— Aprueba certificado N° 9, Provisorio de Ajuste, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de obra, correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González	370
" " " " 16162 " " "	— Aprueba certificado N° 8 correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González	370
" " " " 16163 " " "	— Adscribe a la Dirección Gral de Rentas, al empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Don Alberto Catalino Váldez.	370
" " " " 16164 " " "	— Dispónese la adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta al Consejo Federal de Minería creado por la Dirección Provincial de Minería de la ciudad de Córdoba.	370 al 371
" " " " 16165 " " "	— Autorízase a la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a extraer de los montes de su propiedad.	371
" " " " 16166 " " "	— Deja sin efecto el decreto 15.029 de fecha 31 de octubre/60, Orden de Disposición de Fondos N° 713.	371
" " " " 16167 " " "	— Aprueba Resolución N° 31, dictada por la Junta de Acción Directa para la regulación de precios y abastecimientos.	371
" " " " 16168 " " "	— Aprueba certificado N° 6 correspondiente a la obra: Construcción Escuela Nacional N° 376-La Sillita.	371
" " " " 16169 " " "	— Adjudicase a los contratistas Juan Catalano y Manuel López la ejecución de la obra Sala de Primeros Auxilios en El Barrial, Dpto. de San Carlos.	371
" " " " 16170 " " "	— Aprueba en todas sus partes la resolución N° 134 dictada por Administración Gral. de Aguas.	371 al 372
" " Gob. " 16171 " 19/1/61.	— Pónese en posesión de su cargo en la Cartera de Economía, al titular de la citada Secretaría de Estado Ing. Pedro J. Peretti.	372
" " A. S. " 16172 " 20/1/61.	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Betty Petrona Morales de Dirección de la Vivienda.	372
" " " " 16173 " " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Oficial 3° de Jefatura de Despacho señorita Nelly del Carmen Méndez.	372
" " " " 16174 " " "	— Designase en carácter ad.honorem, Médico Concurrente del Servicio de Anestesiología del Policlínico Regional de Salta San Bernardo al Dr. Elio Rodríguez.	372

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7593 — Dirección de Arquitectura de la Prov. — Construcción de la Estación Terminal de Omnibus — Capital	372
N° 7582 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública N° 592.	372
N° 7581 — Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación Dirección General de Parques Nacionales - Licitación Pública N° 913.	372
N° 7571 — Consu torios Ferroviarios Güemés - Licitación Pública Refección de Edificio y renovación de instalación.	372
N° 7565 — A. G. A. S. — Lic. Públ. — Para la Ejecución de la Obra N° 916	372

CONCURSO PUBLICO:

N° 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicación de licencias de Estaciones comerciales en ciudades del interior	372 al 373
---	------------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7599 — s/ por Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar y otros	373
N° 7598 — s/ por Jesús Venancio Cuéllar	373
N° 7597 — s/ por Antonio Romero Martín	373
N° 7596 — s/ por Manuel Romero	373
N° 7595 — s/ por Jesús Roberto Saravia	373
N° 7594 — s/ por Jesús Roberto Saravia	373
N° 7591 — s/ por Julio Néstor López Cross	373
N° 7588 — Solicitado por Miguel Viñuales Palacios.	373
N° 7587 — Solicitado por Miguel Viñuales Palacios.	373

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez	373
Nº 7579	— De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Caucebar de Guzmán	373
Nº 7577	— De Doña: Ofelia Vera de Villa	373
Nº 7526	— De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro	373
Nº 7524	— De don Atanacio Pérez	373
Nº 7513	— De doña Elisa Carmen Landriel de Cailou	373
Nº 7512	— De don Néstor René Carestía	373 al 374
Nº 7510	— De don Juan Apolinario Apaza	374
Nº 7508	— De don Pantaleón Baldomero Urquiza	374
Nº 7501	— De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz	374
Nº 7488	— De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	374
Nº 7486	— De don José Benito Yañez	374
Nº 7483	— De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	374
Nº 7481	— De doña Etelvina Herrera de Ovejero	374
Nº 7477	— De doña María Benigna Medrano de Sarmiento	374
Nº 7476	— De don Trigve Thon	374
Nº 7473	— De doña Ofelia Viñabal de Aranibar	374
Nº 7472	— De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	374
Nº 7468	— De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	374
Nº 7467	— De don Tomás Hoyos	374
Nº 7465	— De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti	374
Nº 7464	— De don Vicente de Marco	374
Nº 7457	— De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez	374
Nº 7456	— De don Valentín Vilanova	374
Nº 7453	— De don Guido Fanzago	374
Nº 7445	— De don Juan Manuel González	374
Nº 7437	— De don José Nicasio Sánchez	374
Nº 7429	— De doña Manuela Radríguez de Meriles	374

TESTAMENTARIOS:

Nº 7382	— De doña Carolina González de Barrozo	374
---------	--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 7562	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ciota Luis vs. Naim Nasri	374 al 375
Nº 7551	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. é I.	375
Nº 7514	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	375
Nº 7497	— Por: José A. Cornejo -juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce.	375
Nº 7463	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos	375
Nº 7443	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	375
Nº 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz.	375

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7605	— Vásquez Alicia Frías de vs. Jorge Sánchez	375 al 376
Nº 7604	— Torcibia Pablo vs. Carmelo Luna	376
Nº 7603	— Juan B. L. Mesples vs. José Nioi y Humberto D'Angelis	376

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7602	— La Industrial Salteña S.R.L.	376
---------	--------------------------------	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7589	— Sociedad Comercial Colectiva Amado Sagles y José Salomón Juárez	376
---------	---	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 7590	— Luis Eduardo Parra vende a S.A.E.T.A.S. - S. A.	376
---------	---	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº 7586	— Aporte a la Sociedad Bartolomé Salas é Hijos S. R. L.	376
---------	---	-----

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7609	— Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 21 de febrero de 1961.	376
Nº 7607	— Asociación de Academias de Enseñanza Profesional, para el día 11 del corriente.	376
Nº 7606	— Club Federación Argentina, para el día 19 del corriente.	376 al 377
Nº 7583	— La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 24 de febrero	377
Nº 7553	— Sociedad Española S. M. de Rosario de la Frontera, para el día 5 de Febrero de 1961.	377

REVALUO URBANO:

Nº 7587	— Revaluo Urbano de Rosario de Lerma.	377
---------	---------------------------------------	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	377
-----------------------------	-----

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	377
---------------------------	-----

DECRETO N° 16158.L.A.

SALTA, 18 de Enero de 1961.

Expediente N° 35.173.60.

VISTO que el Médico Regional de Chicoana solicita se reconozcan los servicios prestados por la Srta. Santos Rueda, durante el tiempo comprendido desde el 25 de marzo hasta el 30 de junio del año ppdo.;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal, Oficina de Liquidaciones y Sueldos, Subsecretaría de Salud Pública, y a lo dispuesto mediante memorándum n° 1192 del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la Sta. Santos Rueda, en la categoría de Auxiliar 5°, Administrativa de la Estación Sanitaria de la localidad de Chicoana, durante el tiempo comprendido desde el 25 de marzo al 30 de junio inclusive del año ppdo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Ítem Único, Principal 3, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 16159.A.

SALTA, 18 de Enero de 1961.

VISTO la designación solicitada para el Dr. Antonio Carlos Araujo, L. E. N° 1.239.986 en la categoría de Jefe de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, interinamente, y atento a las necesidades del Servicio y a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente a partir del 16 de diciembre ppdo., y por el término de 20 días hábiles al Dr. Antonio Carlos Araujo, L.E. N° 1.239.986 en la categoría de Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa y mientras dure la ausencia del titular Dr. Julio Alberto Cordero, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo "E", Inciso "I", Ítem I, Principal a) 1, Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.160 — E.

SALTA, Enero 18 de 1961.

Expediente N° 3.652/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" emitido a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 286.976,57 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 6 — Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joa-

quín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 286.976,57 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 246.976,57 m/n. (Dosecientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos con 57/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario el importe mencionado anteriormente; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 28.697.65 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 40.000.— m/n. pagado por acopio de materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16161.E.

SALTA, 18 de Enero de 1961.

Expediente N° 15/1961.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9, Provisorio de Ajuste, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de m/n. 17.851.19;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 9, Provisorio de Ajuste, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido a favor del contratista Juan José Esteban por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 17.851.19.— m/n.;

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 17.851,19 m/n. (Diez y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos con 19/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista, Ing. Juan José Esteban, el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputarse esta erogación al Anexo E, Ítem I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16162.E.

SALTA, 18 de Enero de 1961.

Expediente N° 14.1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 8 Provisorio de Ajuste, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", que la misma emitiera a favor de contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 51.966,82 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 8, Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan José Esteban por la suma de \$ 51.966.82 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 51.966.82 m/n. (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos con 82/100 moneda nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16163 — E.

Expediente N° 1473.960.

Atento a las necesidades del servicio y lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese a la Dirección General de Rentas, por el término de cuarenta y cinco (45) días y a partir del 15 del corriente, al empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Dn. Alberto Catalino Valdez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16164.E.

SALTA, 18 de Enero de 1961.

Expediente N° 91/1961

VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería de la Ciudad de Córdoba solicita la adhesión del gobierno de esta provincia a la creación del Consejo Federal de Minería cuya copia del acta de constitución corre agregada a fs. 2/3; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de darle al cuerpo constituido la uni-

dad y fuerza necesaria para cumplir con los objetivos trazados en pro de la Minería Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta al Consejo Federal de Minería creado por la Dirección Provincial de Minería de la Ciudad de Córdoba, mediante acta labrada en fecha 28 de octubre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16165-E.

Salta, Enero 18 de 1961.

Expediente Nº 638.1960.

VISTO estas actuaciones en las que el Hotel Termas de Rosario de la Frontera solicita autorización para iniciar una hachada de leña muerta en los montes de propiedad de dicho hotel para satisfacer las necesidades de consumo del mismo, como así también la elaboración de cien (100) postes de quebracho colorado con destino a la reparación de alambrados; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha autorización puede ser acordada en base al artículo 45 de la Ley Nacional 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, libre de pago de aforo o a aforo especial, teniendo en cuenta que lo solicitado es destinado a una repartición pública provincial;

Que por otra parte la extracción de que se trata, en cuanto se refiere a leña muerta, favorecería el estado sanitario, desarrollo y conservación del monte, a la vez que reportaría el beneficio económico de evitar que aquella se pierda por la acción del tiempo y la fauna xilófaga, y en cambio sea utilizada para consumo del Hotel;

Que de acuerdo al informe técnico producido por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 4 y 5 con motivo de la inspección realizada sobre el terreno, se constató la conveniencia de la extracción aludida, así como las necesidades expuestas por la Administración del mencionado Hotel;

Por ello, y atento a lo aconsejado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a extraer de los montes de su propiedad, ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera, leña muerta con destino a las necesidades de consumo del mismo y a elaborar la cantidad de cien (100) postes de quebracho colorado para ser utilizados en alambrados y reparación de cobertizos, debiendo respetarse el diámetro de corte de 30cm. o excepcionalmente fijado por Decreto 15.742 del 20/12/60.

Art. 2º — La extracción de leña muerta estará condicionada a las necesidades de consumo del Hotel Termas, debiendo su Administración comunicar mensualmente la cantidad y especies extraídas.

Art. 3º — El término fijado para esta extracción será de un año a partir de la vigencia del presente Decreto, estando el control de la extracción autorizada a cargo de la Dirección

de Bosques y Fomento Agropecuario y sujeta a la reglamentación que ésta imponga sobre el particular.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16166 — E.

Salta, Enero 18 de 1961

Expediente Nº 34621960

VISTO las presentes actuaciones que motivaron la emisión del decreto Nº 15.029 de fecha 31 de octubre p.pdo., —Orden de Disposición de Fondos Nº 713, disponiendo la liquidación de \$ 333.431.91 m/n. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública atento a que Contaduría General solicita se deje sin efecto el mismo en razón de haber entrado fuera de término en dicha repartición; Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 15.029 de fecha 31 de octubre de 1960 —Orden de Disposición de Fondos Nº 713.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se apruebe el presupuesto para el ejercicio actual, en cuya oportunidad se emitirá la correspondiente liquidación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16167 — E.

Salta, Enero 18 de 1961

Expediente Nº 102161

VISTO que la Junta de Acción Directa para la regulación de precios y abastecimientos eleva para su aprobación la Resolución Nº 31 dictada en fecha 4 de enero p.pdo.; y atento a lo dispuesto en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 31, dictada por la Junta de Acción Directa para la regulación de precios y abastecimientos en fecha 4 de enero p.pdo., por la que se acuerdan licencias a los empleados de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16168 — E.

Salta, Enero 18 de 1961

Expediente Nº 36611960

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional Nº 376 —La Silleta— que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por \$ 398.564.64; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional Nº

376 —La Silleta—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 398.564.64 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 398.564.64 m/n. (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos Con 64/100 Monea Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 9 —Convenio Consejo Nacional de Educación —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m/n. 39.856.46 en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16169 — E.

Salta, Enero 18 de 1961

Expediente Nº 1391961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el expediente relativo a la obra —Sala de Primeros Auxilios en —El Barrial— departamento de San Carlos;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase a los contratistas Juan Catalano y Manuel López la ejecución de la obra —Sala de Primeros Auxilios en —El Barrial—, departamento de San Carlos, cuyo presupuesto total asciende a \$ 542.520.06 m/n. con forme a la documentación agregada al expediente del rubro.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 21— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales — Año 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16170 — E.

Salta, Enero 18 de 1961

Expediente Nº 22621960

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el expediente relativo a la adquisición de tanques metálicos para almacenamiento de combustible con destino a la Usina de las localidades de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán; Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 134 de fecha 16 de diciembre de 1960, dictada por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Adjudicase a la firma TACL S. A. I. C. F. é I. de la Capital Federal, la provisión de ocho (8) tanques metálicos para almacenamiento de combustible con destino a la Usina de las localidades de Joaquín V González, Ca fayate, Rosario de la Frontera y Orán, en la suma total de \$ 2.719.500.— m/n. (Dos Millo nes Setecientos Diecinueve Mil Quinientos Pe sos Moneda Nacional), conforme a la documen tación agregada al expediente del rubro.

Art. 3º. — El gasto que demande el cum plimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 23— del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Propios que atiende la realización de obras de electrificación rural del presupuesto vigente de Administra ción General de Aguas de Salta.

Art. 4º. — Autorízase a Administración Ge neral de Aguas de Salta a proceder al reintegro de los depósitos en garantía de las propuestas que no fueron consideradas en la licitación de referencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

centia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones de índole particular;

Atento a lo informado por Oficina de Per sonal del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédense quince días (15) de li cencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 6 de febrero del año en curso, a la Oficial 3º de Jefatura de Despacho, se ñorita NELLY DEL CARMEN MENDEZ —L. C. N° 3.280.795; en virtud de lo establecido por el último apartado del artículo 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16174 — A

Salta, Enero 20 de 1961

Nº de Registro: 1165 del Policlínico Regional De Salta —San Bernardo—

—VISTO que el Dr. Elio Rodríguez solicita se lo designe en carácter ad-honorem en el Servicio de Anestesiología del Policlínico Re gional de Salta —San Bernardo—,

Atento a las necesidades de servicio, a lo dis puesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Mi nisterio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carác ter ad-honorem —Médico Concurrente del Ser vicio de Anestesiología del Policlínico Regio nal de Salta —San Bernardo— al Dr. ELIO RODRIGUEZ quien deberá cumplir con el ho rario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7593 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Arquitectura — Lic. Pública
Construcción de la Estación Terminal de Om nibus — CAPITAL.

—Llámanse a Licitación Pública para la —Cons trucción de la Estación Terminal de Omnibus —Capital— a realizarse en Avdas. Puch é Iri goyen — Salta, para el día 6 de Febrero de 1961 a horas 11 o día siguiente si este fuera feriado, en el Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura — Lavallo N° 550 — Capital.

—Sistema de Contratación: —AJUSTE AL ZADO — PRECIOS UNITARIOS.

—Persupuesto Oficial: \$ 6.429.903.25 m/n.

—Plazo de Ejecución: 300 días calendarios

—Los interesados podrán consultar o adqui rir los pliegos a \$ 1.000.— en la Tesorería de la citada Repartición en el horario de 8 a 12 hs. de Lunes a Viernes.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director —
Dirección de Arquitectura de la Provincia
e) 31|1 al 15|2|61

Nº 7582 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES — ADMINISTRACION DEL NOR TE — LICITACION PUBLICA YS. N° 592.—

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 592, pa ra la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente a tiende la Proveduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus con sultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Adminis tración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar éste donde serán abiertas las propuestas el día 10 de febrero de 1961, a las 10 horas.

Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE
Administrador Yacimiento Salta
e) 27.1 al 9.2-61.

Nº 7581 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NA. CION — DIRECCION GENERAL DE PAR. QUES NACIONALES. — Llámanse a Licitación Pública N° 913 "Provisión Cubiertas y Cáma ras" — Expediente N° 5702|60.— APERTURA: Santa Fé N° 690 — 2º piso — Capital (Div. Suministros) y simultáneamente en la Inten dencia del Parque Nacional Finca El Rey Localidad Estación Lumbreras, Provincia Sal ta, el 16 de Febrero de 1961 a las 17 horas.— Pliegos e informes: Sin cargo, en ambas di recciones indicadas. Garantía: 1 ojo sobre total oferta.

JEFE DIVISION SUMINISTROS
e) 27.1 al 2.2-61.

Nº 7.571 — Dirección General de Asistencia — y Previsión Social para Ferroviarios — LICITACION

— Consultorios Ferroviarios Güemes —
Llámanse a Licitación para el día 17 de febrero de 1.961, a horas 10 con el objeto de conlratrar trabajos de refección del edificio y renovación de instalación eléctrica, en los Con sultorios Ferroviarios Güemes.

El acto tendrá lugar en la Administración de los mismos, sita en calle Urquiza N° 155 de la ciudad de General Güemes, en la fecha y hora señaladas.

Sr. AURELIO W. BAIGORRIA
Administrador
Consultorios Ferroviarios Güemes
Dr. PEDRO MILITELLA
Jefe Médico M. P. 89907
CONSULTORIOS FERROVIARIOS
— GÜEMES —

e) 25 — 1 — al 16 — 2 — 61

Nº 7565 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de Salta
—CONVOCASE a licitación pública para el día 6 de marzo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que ten ga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 916: —Ampliación Red de Águas Corrien tes en Veinte Cuadras no especificadas de esta Ciudad, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.526.477.60 m/n. (Un Millón Qui nientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos Con 60|100 M|Nacional).—

—Los pliegos de condiciones generales pue den ser retirados del Dpto. Contable (Sec ción Facturado) previo pago del importe res pectivo, ó consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 Sal ta.—

La Administración General
e) 24|1 al 15|2|61

CONCURSO PUBLICO

Nº 7580 — SECRETARIA DE COMUNICA CIONES. — Llámanse a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones co merciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propues tas: 120 días corridos a contar del 13|1|961. Apertura: 12|5|961, hora 18.

DECRETO N° 16171 — G.

Salta, Enero 19 de 1961

—Encontrándose de regreso en esta Capita l S. S. el señor Ministro de Economía Finan zas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Pónese en posesión de su cargo en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la citada Secretaría de Estado, Ing. PEDRO J. PERETTI.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16172 — A

Salta, Enero 20 de 1961

Expediente N° 35.500|60

—VISTO que la Srta. BETTY PETRONA MORALES ha presentado su renuncia al cargo de Auxiliar 5º —Administrativa de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 10 del mes en curso;

Por ello, atento a lo dispuesto por Subse cretaría de Asuntos Sociales, y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. BETTY PETRONA MORALES, al cargo de Auxiliar 5º —Administrativa de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 10 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16173 — A

Salta, Enero 20 de 1961

—VISTO lo solicitado por la Oficial 3º de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro, señorita NELLY DEL CARMEN MENDEZ, referente a la concesión de quince días de li.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m. n. 300.

Fdo: AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
e) 27.1 al 13.3-61.

EDICTO CITATORIO:

Nº 7599 — Ref: Expte. Nº 2485/P/57 s. e. p. 157/2

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR, RAFAEL LA LUCIA PALERMO DE PODESTA, LAURA ELEONORA, WALTER NESTOR ANTONIO, RODOLFO ANTONIO, JUAN CARLOS ANTONIO y ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO, ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y JULIO CESAR LEMME tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 157 l/segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal propio, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 300 Has. del inmueble —Los Arcos— catastro Nº 150 ubicado en el Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7598 — Ref: Expte. Nº 98/C/60 s. e. p. 157/2
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JESUS VENANCIO CUELLAR tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de canal propio, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble —Fracción de la Finca Sauce Solo—, catastro Nº 742, ubicado en Pitos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7597 — Ref: Expte. Nº 523/R/60 s. d. p. 159/2
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 133 del Código de Aguas se hace saber que ANTONIO ROMERO MARTIN tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,0012,94 Has. del inmueble —Lote 48 — Colonización C, catastro Nº 5743, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desafectarse de la concesión original de los inmuebles —La Toma— y —La Toma— y Santa Rosa— (500 l/segundo) y (1500 l/segundo) otorgada por Decretos Nºs. 14069/31 y 3981/40.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7596 — Ref: Expte. Nº 1861/R/59 s. e. p. 15/2
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ROMERO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de una acequia Común, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble —Lote Nº 8—, catastro Nº 781, ubicado en el Distrito Quebrachal, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7595 — Ref: Expte. 9236/48 — JESUS ROBERTO SARAVIA s. r. p. 116/2

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JESUS ROBERTO SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —EL TOMAL—, catastro Nº 645, ubicado en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán.— En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

SALTA — Administración General de Aguas
FERNANDO ZILVETI ARCE — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7594 — Ref: Expte. 9462/48 — JESUS ROBERTO SARAVIA s. r. p. 116/2

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JESUS ROBERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por canales propios, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 500 y 200 Has. del inmueble —ARENAL— o —SAN JAVIER—, catastro Nº 8, ubicado en los Partidos de Pitos y San José de Orquera de los Departamentos de Anta y Metán.— En estiaje estos caudales se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del citado río.

SALTA — Administración General de Aguas
FERNANDO ZILVETI ARCE — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 31/1/61 al 15/2/61

Nº 7591 — Ref.: Expte. Nº 4537/L/60 s. o. p. 1.3
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO NESTOR LOPEZ CROSS tiene solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,31 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por medio de una acequia a construir (acequia Los Alamos, derivación de esta a construir), carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,6000 Ha. del inmueble Lotes Nºs. 14, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 7 de la Manzana 3, Sección —A—, catasros Nºs. 1755— 1761— 1760— 1759— 1758— 1757— 1756— y 1762 respectivamente, ubicados en el Departamento de Cerrillos.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 31/1 al 15/2/61

Nº 7.568 — EDICTO CITATORIO : REF :
Expte. Nº 1.722/51. s. r. p. 1/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Viñuales Palacios, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del Arroyo Valdéz (Márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.5000 Ha. del inmueble denominado "Fracción B", catastro Nº 253, ubicado en Payogasta, Departamento de Cachi.

En estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia Sin Nombre.

Salta, Administración General de Aguas.
e) 25 — 1 — al — 7 — 2 — 61

Nº 7567 — EDICTO CITATORIO: REF:
Expte Nº 1.723/51 s. r. p. 1/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Viñuales Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.131 l/segundo, a derivar de unas vertientes con carácter Perma-

nente y a Perpetuidad, con una superficie de 0.2500 Ha., del inmueble denominado "Fracción A" catastro Nº 252, ubicado en Payogasta.

En estiaje tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 8 días con todo el caudal de la acequia del Pueblo.

Salta, Administración General de Aguas.
e) 25 — 1 — al — 7 — 2 — 61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.— Secretario Manuel Mogro Moreno.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/1/61 al 13/3/61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secrét.
e) 26/1 al 10/3/61

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamaní de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960.
S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriet de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9|1 al 21|2|61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

—SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelvina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita

por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigo Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Diez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1.960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o Domingo Demetrio Arana.— Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario.
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULLA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declarase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Panzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26|12|60 al 6|2|61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 23-12-60 al 3-2-61

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 — TESTAMENTARIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario — Expte. Nº 22.280|60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7562 — Pr. Arturo Salvatierra.—

—Extraordinario REMATE—

—JUDICIAL

—Todas las existencias de la "Confitería CIFTY BAR" — SIN BASE

—El día 6 de febrero de 1961 a hs 18 y días subsiguientes hasta terminar en el local

silo, en calle España Esquina Mitre de esta ciudad, REMATARE, sin base al detalle y por lotes, las mercaderías, muebles y útiles de la Confitería —CITY BAR— a saber: He laderas de 6 y 4 puertas, máquina registradora, máquina cortar fiambres marca —Ner- kel—, Cafetera marca —Urbe— 12 canillas, doble filtro, molino café eléctrico marca —Victoria—; horno eléctrico marca —DUO— 4 llaves c/cación para depósito pan; aparato amplificador 2 micrófonos, 5 parlantes, marca —Thorens—; piano marca —Wilcox— S. Wite N° 25120 con su banqueta; ventiladores de pie marca —Westinhouse—, ventiladores repisa marca —AEG—; Reloj de pared grande; Vitrina de vidrio rectangular marco metal cromado; Bicicleta reparto; mostradores de diferentes medidas; Estantería, es calera, caja de hierro, con base madara; 4 divisiones y cofre fijo N° 7343; motor eléctrico marca Esseo 2½ H. P.; motor eléctrico para He'adera 1½ marca DC, motor N° 15 859 y motor eléctrico marca Milano; Escritorio terciado esmaltado 7 cajones; mesas de madera, sillas madera diferentes clases; Azúcar, lecheras y teteras metal; floreros vidrios y metálicos diferentes tamaños fuentes enlozadas, platos, cuchillos postresá pialtillos para café, copas, vasos, pocillos, cucharillas, bandejas, manteles, espejos; licóres, Bitter angostura y Secrestat, fernet, aperitivo A. Domus, Vermouth Gancia; Anís, Cubana Brandy; cerveza especial y Común; Sidra Champagne y bebidas variadas, botellas cerveza, vacías a innumerables lotes diferentes que por su cantidad se harán conocer en el acto de la subasta.—

Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: —CIOTA, Luis vs. NAIM, Nasri— QUIEBRA Expte. N° 24.227/59.— Depositario judicial Sr. Arduño Cercerná.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de feria.— EXHIBICION de los bienes desde hs. 9 el día de la subasta.

e) 23 — 1 — al — 3 — 2 — 61

N° 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES
BASE \$ 176.000.—^{7/100}

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000.—^{7/100}

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas N° 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas N° 3 a fs. 142 y 144 Expediente N° 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1°" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente N° 1.077 — C. Registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera N° 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUITELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente N° 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

N° 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudíño — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19.

en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano N° 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela N° 9 y al Oeste con Parcela N° 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro N° 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Titulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: —Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo— Ejecución por honorarios Expte. N° 24.905/60—

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

N° 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán

BASE 15.266.66 ^{7/100}

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11 horas en Pueyrredón 55 — Metán, REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 8; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-95 Manzana 23 Sección E. — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900.—^{7/100}

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente N° 849/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 61

N° 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo N° 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio

de venta. Titulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. —NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de "condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

N° 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G' sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ.— Embargo Preventivo" Expte. N° 28.468/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27.12-60 al 7-2-61

N° 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de una fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2., aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte

por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Infransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 7605 — EDICTO:

—Por el presente se hace saber a don JORGE SANCHEZ, que en el juicio: Prép. vía ejecutiva — Vázquez, Alicia Frías de vs. Jorge Sánchez— Expte. Nº 2580/59, el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. CARLOS ALBERTO PAPI, ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice: —SALTA, 12 de Agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. RODOLFO TOBIAS, apoderado y letrado de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 2º, 6º y 17 del Decr. Ley 107—G—56, en la cantidad de \$ 386.40 m/n. (Trescientos Ochenta y Seis Pesos Con 40/100 Moneda Nacional). — II) Cópiese, regístrese repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.

SALTA, Setiembre 11 de 1960.

MIGUÉL ANGEL CASALE — Secretario

e) 3/2 al 7/2/61

Nº 7604 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente se hace saber a don CARMELO LUNA que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, en los autos: —Ejecutivo — Torcibia, Pablo vs. Carmelo Luna, Expte. Nº 3991, se ha dictado la siguiente sentencia: SALTA, 6 de agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. RODOLFO TOBIAS, en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la cantidad de \$ 201.60 m/n. de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—1956.— II) Téngase por domicilio legal del demandado la Secretaría, del Juzgado.— III) Regístrese, cópiese, repóngase y notifíquese por edictos.— CARLOS ALBERTO PAPI.—

SALTA, Octubre 27 de 1960

MIGUÉL ANGEL CASALE — Secretario

e) 3/2 al 7/2/61

Nº 7603 — NOTIFICACION. — Se notifica a

los señores JOSE NIOI y HUMBERTO D'ANGELIS que en el juicio "EJECUTIVO" que les sigue don Juan B. L. Mesples en Exp. Nº 22095 del Juzgado de 1º Inst. 2º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Noviembre 24 de 1960.— Haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado en autos, téngase por domicilio de los demandados la Secretaría del Juzgado". "Salta, 16 de diciembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. VICENTE N. MASSAFRA en la suma de \$ 5.508.— m/n.— Cópiese... Notifíquese a los demandados mediante edictos, por el término de ley." (Fdo.: Dr. ADOLFO D. TORINO — Juez. Salta, diciembre 2º de 1960. — Agustín Escalada Yriondo - Secretario

e) 2 al 6.2-61

SECCION COMERCIAL

CESSION DE CUOTAS SOCIALES :

Nº 7602 — Los que suscriben: —Alberto Hasbani, comerciante; Jorge Salim comerciante; Juan Skyriano, mecánico y Nisim Levy, comerciante, todos argentinos, casados mayores de edad y domiciliados en ésta Ciudad de Salta; como únicos miembros de la Sociedad L. I. S. —S. R. L. o La Industrial Salteña —Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento de fecha once de abril de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia al folio 386/387 asiento 4271 del libro 28 de Contratos Sociales, acordamos lo siguiente:

—1) El socio señor Alberto Hasbani, como titular de ciento cincuenta cuotas de capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere a favor del socio señor Jorge Salim la totalidad de los derechos que le corresponden en la misma, por el referido capital y todo otro concepto cesión que realiza por la suma de ciento ochenta mil pesos m/n, pagaderas en la siguiente forma: Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/N. que recibe en este acto de manos de cesionario, a quien otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago; -el saldo de ciento veintiseis mil pesos m/n. le será abonado por el cesionario en diez cuotas iguales de doce mil seiscientos pesos m/n. cada una, con vencimiento la primera de ellas el día treinta de marzo del año en curso, y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes; entendiéndose que la falta de pago de una sola de dichas cuotas a su vencimiento, hará exigible el total de las restantes como si fueran todas ellas de plazo vencido; por las referidas cuotas y a los fines de facilitar su negociación, el cesionario otorga pagarés a la orden del cedente.—

—2) El socio señor Juan Skiriano, como titular de ochenta acciones de las cuales cuarenta se hallan integradas, cede y transfiere a favor del socio señor Jorge Salim la totalidad de los derechos que le corresponden en la misma, por el referido capital y todo otro concepto; cesión que realiza por la suma de cuarenta mil pesos m/n. que recibe en éste acto de manos del cesionario, quien se hace cargo además de la integración del resto de las acciones suscriptas y otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago.—

—3) Al retirarse los socios señores Alberto Hasbani y Juan Skiriano de la sociedad en virtud de la cesión a que se refieren las cláusulas precedentes, se deja constancia que no le restan en la misma derecho alguno de ninguna naturaleza.— Por su parte, tanto la sociedad como los demás socios declaran no tener derechos alguno en contra de los socios cedentes por ningún concepto, razón o título, como así también que los socios cedentes han rendido circunstancias y documentadas cuentas de todos los actos, de administración y técnicos realizados por los mismos, en lo que concierne al socio Alberto Hasbani, se declara que ha sido ingresado a la sociedad la totalidad de los créditos y saldos resultantes de dichas cuentas, a satisfacción absoluta de la sociedad y de los demás socios, quienes no tienen reclamación alguna que formularle al respecto.—

—4) El cesionario señor Jorge Salim se responsabiliza personal e ilimitadamente por el cumplimiento de todas las obligaciones de la sociedad que han sido afianzadas o avaladas por el cedente señor Alberto Hasbani, y se obliga personalmente a cancelarlas, liberando en absoluto al cedente de toda obligación y responsabilidad al respecto, como así también con relación a todas las obligaciones y deudas de la sociedad contraídas hasta este momento

—5) Todos los gastos, impuestos y honorarios de la presente cesión, como de su publi-

cación e inscripción corren por cuenta exclusiva del cesionario, quien se obliga a efectuar la publicación e inscripción de referencia.—

—6) Con el retiro de los socios señores Alberto Hasbani y Juan Skyriano cuyo efecto se produce desde la fecha del presente instrumento, la sociedad queda integrada, en adelante por los señores Jorge Salim y Nisim Levy, y su capital de Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos M/N, distribuido entre los nombrados en la proporción de trescientos ochenta cuotas para el primero y de ochenta cuotas para el segundo.—

En lo demás, la sociedad seguirá rigiéndose por los términos del contrato de su constitución mencionado al comienzo de éste instrumento.—

—DE CONFORMIDAD, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.—

—En la parte raspada donde dice: y deudas de la sociedad contraída hasta este momento, tiene plena validez.—

ALBERTO HASBANI — JORGE SALIM — JUAN SKYRIANO — NISIM LEVY.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 3/2/61

DISOLUCION DE SOCIEDAD :

Nº 7589 Por ante la Escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo tramítase la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva constituida por los Señores AMADO SAGLES y JOSE SALOMON JUAREZ en fecha 31 de Octubre de 1958.— Activo y Pasivo a cargo de José Salomón Juárez Oposiciones en mi escribanía calle General Gue mes 833 de esta ciudad.—

ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Escribano Público de Registro

e) 31/1 al 6/2/61

VENTA DE NEGOCIO

Nº 7590 — Por ante la Escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo, tramítase la venta de la Despensa —MABEL— sita en la esquina de Tucumán e Ituzaingó de esta ciudad por parte de su propietario don LUIS EDUARDO PARRA a favor de S. A. E. T. A. S. Sociedad Anónima con mercaderías, muebles, útiles, instalaciones derecho a ocupar el local, etc.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a su cargo. Oposiciones de ley 11.867 en la escribanía General Gue mes 833 de esta ciudad.—

ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Escribano Público de Registro.

e) 31/1 al 6/2/61

AVISO COMERCIAL

Nº 7586 — A los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 867, se hace saber que el señor BAR. TOLOME SALAS aporta a la Sociedad "BAR. TOLOME SALAS é HIJOS S.R.L.", el fondo de comercio de su propiedad denominado LIBRERIA SAN MARTIN, haciéndose cargo la nueva Sociedad, de la totalidad del Activo y Pasivo de ésta última. Para oposiciones en Alberdi nº 1.

e) 30-1-61 al 3-2-61

SECCION AVISOS :

ASAMBLEAS

Nº 7609 — ASOCIACION SALTEÑA DE CLICISMO — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

—Cítase a Asamblea General Ordinaria para

el día 21 de febrero de 1961, a horas 21.— a fin de considerar la siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Memoria y Balance.
- Elección de Presidente.

—Constitución del Consejo Directivo.

—NOTA: La Asamblea sesionará con el número de Delegados presentes, transcurrida una hora después de la fijada, si no hubiera quorum.

SALTA, 1º de Febrero de 1961.

JUAN CRUZ AGUIRRE — Secretario

JULIO AFRANLLIE — Presidente.

e) 3|2|61

Nº 7607 — ASOCIACION DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

—Comunica a todos los afiliados que, el día 11 del cte. mes a hs. 18 se llevará a cabo la Asamblea Gral. Ordinaria en su Sede, sito en Gral. Guemes 529, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio vencido al 3º 12|60.
- 4º) Elección Parcial de las autoridades del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.
- 5º) Nombramiento de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.

MARIO RIVAS — Secretario.

SANTOS CALIVA — Presidente.

e) 3|2|61

Nº 7606 — CLUB FEDERACION ARGENTINA Sociedad Civil

—El Club Federación Argentina cita a todos

sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de febrero próximo a horas 9,30 en su Secretaría ubicada en Alvear 543, con arreglo al Art. 28º de los Estatutos en vigor, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para la rubricación de la misma.
- 3º) Consideración del Balance, Memoria e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir Presidente — Secretario — Tesorero — Protesorero — (por renuncia). Vocales Titulares: segundo — Tercero — Cuarto.

Vocales Suplentes: Primero — Tercero Quinto y Organó de Fiscalización.

Saludo al Señor Director con toda consideración.

RENE LOPEZ — Secretario

ATILIO BERTINI — Presidente.

e) 3|2 al 20|2|61

Nº 7588 — CONVOCATORIA

—LA LOMA— Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.—

—Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1961 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos presentados por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

e) 31|1| al 22|2|61

Nº 7.553 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

—Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1.961, a horas 17 en su sede Social, Guemes y 20 de Febrero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura de Memoria y Balance para su aprobación.
- 3) Elección de la Comisión Directiva (1.961 /1.963).

ABUNDIO O. GONZALEZ

Secretario

CANDIDO VICENTE

Presidente

e) 20 — 1 — al — 2 — 2 — 61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 7587

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
REVALUO URBANO

- De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 994, de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Decreto Nº 361/56, modificada por la Ley Nº 3540/60), se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en el Pueblo de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Jovanovics J. Félix Enrique y Sergio	1	1	1447	8.000
" " " "	"	3	1449	6.000
" " " "	"	10	1456	6.000
" " " "	"	1	1459	18.000
" " " "	"	3	1461	10.000
" " " "	2	4	1432	49.000
" " " "	2	10	1468	11.000
" " " "	2	18	1476	6.000
" " " "	3	6	1482	8.000
" " " "	3	7	1483	8.000
" " " "	3	8	1484	8.000
" " " "	3	16	1492	9.000
" " " "	3	17	1493	9.000
" " " "	3	19	1495	9.000
" " " "	3	20	1496	9.000
" " " "	4	1	1497	16.000
" " " "	4	2	1498	9.000
" " " "	4	4	1500	8.000
" " " "	4	6	1502	25.000
" " " "	4	8	1504	10.000
" " " "	4	11	1507	9.000
" " " "	4	14	1510	43.000
" " " "	4	17	1513	7.000
" " " "	4	18	1514	7.000
" " " "	4	19	1515	7.000
" " " "	5	3	1519	9.000
" " " "	5	9	1518	9.000
" " " "	5	10	1517	10.000
" " " "	5	11	1516	13.000
" " " "	11	12	1522	10.000
" " " "	11	14	1521	10.000
" " " "	11	15	1520	8.000
" " " "	12	7	1529	11.000
" " " "	12	10	1532	11.000
" " " "	15	15	1537	8.000
Jovanovics J. Félix Enrique y Sergio	12	17	1539	8.000
" " " "	12	18	1540	8.000
" " " "	12	19	1541	13.000
" " " "	12	20	1542	8.000
" " " "	13	3	1545	9.000
" " " "	13	4	1546	22.000
" " " "	13	6	1548	11.000
" " " "	13	9	1551	11.000
" " " "	13	12	1554	7.000
" " " "	13	16	1558	8.000
" " " "	13	20	1552	56.000
" " " "	14	1	1563	19.000
" " " "	14	2	1564	22.000
" " " "	14	7	1569	9.000
" " " "	15	5	423	9.000
" " " "	19	1 e	1827	30.000
" " " "	19	18	1829	13.000
" " " "	19	22	1833	88.000
" " " "	20	Unica	882	304.000
" " " "	22	5	812	24.000
" " " "	22	16	815	27.000
" " " "	22	21	808	37.000
" " " "	23	19	881	29.000
" " " "	25	14	821	14.000
" " " "	26	6	865	12.000
" " " "	26	7	1437	12.000
" " " "	26	8	1438	12.000
" " " "	26	16	1440	3.000
Jovanovics, Jorge y Julio	28	3	2990	8.000
" " " "	28	4	2991	8.000
" " " "	28	5	2992	8.000
" " " "	28	6	2993	8.000
" " " "	28	7	2994	5.000
" " " "	28	8	2995	5.000
" " " "	28	9	2996	8.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Jovanovics, Jorge y Julio	28	10	2997	8.000
" " "	28	11	2998	8.000
" " "	28	12	2999	6.000
" " "	28	13	3000	6.000
" " "	28	14	3001	8.000
" " "	28	15	3002	8.000
" " "	28	16	3003	8.000
" " "	28	17	3004	8.000
" " "	28	18	3005	8.000
Jovanovics J. Félix Enrique y Sergio	32	1	3006	7.000
" " "	32	2	3007	5.000
" " "	32	3	3008	5.000
" " "	32	4	3009	7.000
" " "	32	5	3010	7.000
" " "	32	6	3011	7.000
" " "	32	7	3012	7.000
" " "	32	8	3013	5.000
" " "	32	9	3014	5.000
" " "	32	10	3015	7.000
" " "	32	11	3016	7.000
" " "	32	12	3017	7.000
" " "	32	13	3018	5.000
" " "	32	14	3019	5.000
" " "	32	15	3020	7.000
" " "	32	16	3021	7.000
" " "	32	17	3022	7.000
" " "	32	18	3023	7.000
" " "	32	19	3024	5.000
" " "	32	20	3025	5.000
" " "	32	21	3026	7.000
" " "	32	22	3027	7.000
" " "	33	1	1615	9.000
" " "	33	2	1616	10.000
" " "	33	3	1617	10.000
" " "	33	4	1618	8.000
" " "	33	5	1619	4.000
" " "	33	6	1620	4.000
" " "	33	7	1621	4.000
" " "	33	8	1622	6.000
" " "	33	9	1623	6.000
" " "	33	10	1624	4.000
" " "	33	11	1625	4.000
" " "	33	12	1626	4.000
" " "	33	14	1630	10.000
" " "	33	21	1635	9.000
" " "	33	24	869	6.000
" " "	34	3	1572	11.000
" " "	34	6	1575	15.000
" " "	34	11	1580	6.000
" " "	35	12	775	11.000
" " "	36	9 a	3285	14.000
" " "	36	10 a	2930	8.000
" " "	37	4	1590	6.000
" " "	37	6	1592	6.000
" " "	37	10	1596	6.000
" " "	37	13	1599	7.000
" " "	A	17	2022	11.000
" " "	A	20	2025	8.000
" " "	A	21	2026	12.000
" " "	A	22	2027	8.000
" " "	A	24	2029	9.000
" " "	B	4	1907	15.000
" " "	B	5	1908	10.000
" " "	B	6	1909	10.000
" " "	B	7	774	6.000
" " "	B	11	1910	14.000
" " "	B	13	1912	15.000
" " "	B	14	1913	10.000
" " "	B	15	1914	8.000
" " "	B	16	1915	8.000
" " "	B	17	1916	15.000
Jovanovics, J. Félix Enrique y Sergio	C	2	1835	11.000
" " "	C	4	1837	10.000
" " "	C	5	1838	8.000
" " "	C	6	1839	18.000
" " "	C	7	1840	12.000
" " "	C	8	1841	15.000
" " "	C	9	1842	17.000
" " "	C	10	1843	14.000
" " "	C	11	1844	15.000
" " "	C	12	1845	14.000
" " "	C	13	1846	13.000
" " "	C	14	1847	30.000
" " "	C	15	1848	7.000
" " "	C	19	1952	9.000
" " "	C	20	1853	9.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" " " "	C	21	1854	10.000
" " " "	C	22	1822	11.000
" " " "	D	12	1986	10.000
" " " "	D	14	1938	8.000
" " " "	D	16	1940	15.000
" " " "	E	1	1967	10.000
" " " "	E	2	1968	6.000
" " " "	E	3	1969	5.000
" " " "	E	5	1971	6.000
" " " "	E	6	1972	10.000
" " " "	E	7	1973	14.000
" " " "	E	9	1975	8.000
" " " "	E	12	1978	11.000
" " " "	E	13	1949	19.000
" " " "	E	14	1980	9.000
" " " "	E	16	1982	9.000
" " " "	E	17	1983	10.000
" " " "	E	18	1984	16.000
" " " "	E	19	1985	12.000
Jovanovics, J. Felix Enrique y Sergio	F	1	1988	6.000
" " " "	F	2	1987	6.000
" " " "	F	3	1988	6.000
" " " "	F	4	1989	10.000
" " " "	F	5	1990	7.000
" " " "	F	6	1991	7.000
" " " "	F	7	1992	8.000
" " " "	F	8	1993	8.000
" " " "	F	12	1997	8.000
" " " "	F	16	2001	8.000
" " " "	F	17	2002	8.000
" " " "	F	18	2003	8.000
" " " "	F	19	2004	8.000
" " " "	F	20	2005	8.000
" " " "	F	22	2007	8.000
" " " "	F	23	2008	8.000
" " " "	F	24	2009	8.000
" " " "	F	25	2010	12.000
" " " "	G	P. úni.	879	10.000
" " " "	H	1	2011	14.000
" " " "	H	2	2012	9.000
" " " "	H	3	2013	8.000
" " " "	H	4	2014	15.000
" " " "	H	5	2015	11.000
" " " "	H	6	2016	20.000
" " " "	H	10	2020	14.000
Colque, Pablo	J	9	787	30.000
Nasías, Juan Santos	1	6	1452	6.000
Alraccianco, Gregorio	1	12	1458	10.000
Parbora, Simón	2	2	1460	7.000
Varas, Rudecindo A. y otra	2	7	1465	8.000
Pasco, Miguel Angel	2	13	1471	7.000
" " "	2	14	1472	11.000
" " "	2	15	1473	6.000
Flores, Miguel	2	17	1475	10.000
Flores, Cesáreo y otra	3	3	1479	8.000
Scrpio, Juan Bautista	3	10	1486	6.000
Cuanca de Lamas, Florencia	3	12	1488	8.000
Burgos, Abduío	3	13	1489	7.000
Quiroga de Ruano, Antonia	3	14	1490	7.000
Belmont, Francisco José	3	18	1494	9.000
Usandivaras, Angel José	4	3	1499	21.000
Guzmán, Carmen	4	5	1501	8.000
Veldiviezo, Martín	4	7	1503	8.000
Avalos, Vicente A.	4	10	1506	23.000
A. de Tossen	4	13	1509	18.000
V. de Sanjorge Getrudis	4	16	1512	7.000
Urestarazu, J. y otro	5	1	666	16.000
" " "	5	12	1777	11.000
" " "	5	13	1778	6.000
Quintán, Germán	5	2	1771	23.000
Cruz, Fructuoso	5	3	1767	5.000
Ríos, Quintín	5	4	1773	5.000
Aramayo, Reimundo	5	6	1775	17.000
Cari, Gregorio	5	7	1776	11.000
Colque, Dalmacio	5	14	1779	6.000
Aramayo, Víctor M.	5	15	1780	6.000
Giménez, Santiago R.	7	1	1798	15.000
Machva, Juan A.	7	4	1801	9.000
Traverzi, Juan José	7	8	1805	12.000
Arias, Miguel A. y otra	7	9	1806	13.000
Ira, Marcos A.	7	10	1708	5.000
" " "	7	12	1808	7.000
Varela, Jorge H.	7	16	1812	9.000
Mera, José	7	17	1813	12.000
Nallín de Abraham	8	2	1813	129.000

B s/c.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Lóbola, Pastor	11	1	1782	11.000
" "	11	2	1783	5.000
" "	11	21	1796	6.000
Urrestarazu, Juan Antonio	11	3	1784	7.000
Urrestarazu, Juan Antonio	11	11	1790	13.000
P. de Castillo, Margarita	11	5	1770	8.000
G. de Soria, Carolina	11	6	1786	8.000
Maldonado, Gustavo y Delia	11	7	1769	8.000
García Ríos, Clara	11	8	1787	8.000
Chuñhuy, Teófilo	11	9	1788	8.000
Ríos, Santiago	11	10	1789	9.000
Gobierno de la Provincia	11	13	1446	—
Aybar, Juan Carlos	11	16	1791	11.000
Aybar, Juan Carlos	11	17	1792	6.000
Méndez Arias, Martha	11	18	1793	6.000
Cousal, Rodolfo	11	19	1794	6.000
Cousal, Rodolfo	11	20	1795	6.000
Araba, Jorge Marcelo	12	1	1523	11.000
Arapiro, Francisco S.	12	3	1525	9.000
Sarapura, Bruno José	12	9	1531	11.000
Torrecillas, Juan López	12	11	1533	23.000
Colque de Caqui, Gabriela	12	13	1535	90.000
M. de Cruz, Isidora	12	14	1536	24.000
Pizarro Centanasi, María A.	13	13	1557	8.000
Parfán, Edmundo	14	3	1565	7.000
Parfán, Lorenzo	14	4	1566	6.000
Díaz, Lucía	14	8	1570	5.000
Parfán, Felipe Ramón	14	9	1571	34.000
Flores, José	15	2	176	62.000
Toledo, Juan Carlos	16	3	696	65.000
Toledo, Juan Carlos	15	22	757	15.000
Invento de Arias, Berta	15	16	2981	10.000
Invento, Estela Argentina	15	17	2982	8.000
Invento, Néstor Benicio	15	19	2983	9.000
Martínez de Isas, Sixta	16	3	227	42.000
Nicolich, Tomás	16	8	238	115.000
Tragisich, Nicolás	16	12 a	153	62.000
Parfán, Froilán	16	12 b	3284	12.000
Díaz, Domingo Paulino	16	14	133	24.000
K. de Alcán, Carmen	16	17	419	39.000
Airanda, Clara	16	18	665	25.000
Alvarado, Gregorio	16	19	11	13.000
Badía, Juan Vicente	16	23	793	117.000
G. de Aguilar, Margarita	17	1	6	32.000
Noriega, Hipólito M.	17	2	715	99.000
Guamás, Santos	17	6	210	51.000
Lifas de Fernández, Ana	17	7	173	53.000
Castillo María C.	17	9	226	65.000
Gutiérrez, Delfín	17	10	37	44.000
Bautista, Emilia C.	17	13	32	29.000
López, Emma Néida	17	14	338	24.000
López Gabriel	17	15	398	48.000
C. de Roldán Cruz	17	17	72	36.000
B. de Aramayo Delicia	18	3	23	38.000
Iglesia	18	6/7	651	—
Peretti de Pereyra, Isolina	18	8	261	43.000
Barguren, María Elena	19	1 a	1833	23.000
G. de Figueroa, Amalia	19	1 b	1824	160.000
G. de Figueroa, Amalia	19	1 c	1825	17.000
Adasme Francisco Solano	19	1 d	1826	24.000
Valdez de Orozco, Francisca	19	1 f	1823	232.000
Francó Sara	19	2	727	93.000
Villagra Antonio A.	19	4	623	148.000
Condori, Pedro	19	5	134	41.000
Mandel Mauricio	19	7	46	52.000
Arias Modesto	19	11 a	623	6.000
Paz, Delfín J.	19	19	1330	13.000
Morel, Nicanor Mejías	20	2	1444	10.000
Pabich de Arekas, Celia	20	3	702	67.000
Vite, Narciso	20	4	1445	18.000
Aguilar, Juan Justino	20	5	703	40.000
Farrela, Olimpia de	20	7	794	53.000
C. de Aguilar Florencia	20	10	797	32.000
Aguilar Pío	20	11	798	15.000
Moya, Leopoldo	20	13 a	2702	25.000
Cruz, José y otra	20	14	507	52.000
Albaría de Nelnovich	20	15	136	45.000
Albornoz, Antonio	20	16	652	104.000
Ugarte de Baca, Vicitación	20	18	48	119.000
Ovejero Grande, Alberto	20	19	270	169.000
Hidalgo, Adelina	21	2	692	29.000
Estrada Guadalupe	21	4	302	18.000
Guthergia, Bautista	21	5	704	23.000
Martínez y otros Josefa	21	9	630	11.000
Guzmán de Romero, Lorenza	21	12	657	21.000
García Pilar Manuela	21	13	445	55.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Serapio, Secundino Francisco	21	15	644	31.000
Fernández de Herrera Josefa	21	16	438	56.000
C. de Moreno Rosario	21	18	343	49.000
Bordón Ramón	21	19	267	23.000
Alvarado Eugenio	21	21	225	23.000
Vilte, Benigno	22	4	811	14.000
Saravia Bavio, Marcelo	22	8	667	55.000
Guanuco, Feliciano Pascual	22	10	660	32.000
Fantenoski, Antonio	22	14	96	13.000
Arias Martín	22	17	421	22.000
González Manuel	22	18	201	31.000
Santillán, Héctor L.	22	19	807	26.000
S. de Moreno Mercedes	22	20	860	25.000
Balestrini, Evaristo	22	23	748	42.000
Pérez de Paleari, Rosa	23	1	49	72.000
B. de López, Lina y Rodolfo	23	1 b	1667	9.000
B. de Díaz Carmen y otro	23	5	56	44.000
Municipalidad	23	12	596	40.000
Yañez, Jacobo	23	17	525	26.000
Cortez Zaenz Dionicio	23	18	728	31.000
Gil Antonio y otros	24	1	195	69.000
Cintioni, Víctor	25	2	676	87.000
Gobierno de la Nación	25	7	619	—
Flores, Dionisio	25	11	648	25.000
Guanuco, Nicéforo	25	12	624	26.000
Mercado Municipal	25	13	674	—
Gonorazky de Ross, Rebeca	26	1-2	864	162.000
Ferraresi, Rina	26	3	1435	75.000
García, Felipe	26	4 a	3971	21.000
Bautista, Segundo y otro	26	4 b	334	10.000
Centro Obrero	26	5	1436	12.000
Mingo Raúl	26	19	840	96.000
Robledo, Juan Martín	26	21	693	31.000
Guban Juan	26	22	880	21.000
Juban Juan y otra	26	23	1443	21.000
Santos Benicio	28	2	2242	24.000
Valdez Aguilar, Alyambro	28	19	2269	22.000
Zulca de Zerpa Juana	33	15	1629	25.000
Arapa Pedro y otra	33	20	1634	7.000
Liberiano Soriano	33	22	1636	6.000
"	33	23	1637	6.000
Vazquez Antonio Esteban	34	2	866	11.000
Huanacata Guadalupe	34	3	1577	9.000
González, Cándido Juan	34	9	1578	6.000
Llampa Enrique	34	10	1579	6.000
C. de Padilla Esther	34	14	1583	58.000
Sandoval Demetrio y otros	34	22	845	10.000
Flores, Francisco Alberto	34	23	846	22.000
Samberto Segundo D.	34	24	847	6.000
L. de Alvarez, Camila	34	25	848	11.000
Huanacata, Guadalupe	35	2	1425	12.000
Diez Antonio José	35	17	606	9.000
Pavichevich Milán	35	19	820	131.000
Salva, Juan de la Cruz	36	3	851	41.000
Frieto de Mora Regina	36	6	832	20.000
Vale Pablo y otra	36	17	827	13.000
Frieto de Mora Regina	36	6 a	2932	8.000
Bautista Feliciano	37	1	867	62.000
Cruz, Pedro	37	2	1588	6.000
Colque, Hilario Habut	37	3	1589	20.000
Guaymás, Baldomero	37	5	1591	15.000
Salva, Bartolomé	37	7	1593	6.000
Mamaní, Pascual	37	12	1598	14.000
Ovando, Gregorio	37	14	1600	7.000
"	37	15	1601	55.000
Vilca Lázaro y otra	37	18	1604	s/revalúo
Choque, Dalmacio	37	22	1608	8.000
"	37	23	1609	8.000
M. de Taritolay, Avelina	37	26	1612	29.000
López, Bartolomé	37	28	1614	30.000
Yvancevich de Santos Olivera	A	2	783	8.000
Vinovich, Sava	A	4	754	463.000
Fernández Díaz Antonio	A	8	681	62.000
Maiquich Juan	A	12	780	49.000
Cabezas Enriqueta	A	14	778	29.000
Marcial Néstor Agustín	A	23	2023	8.000
R. de Velazquez Genoveva	A	25	2030	9.000
Ataco Cleto y otra	A	26	2031	7.000
G. de Veinovich María	A	27	954	15.000
Rodríguez, Leoncio Martín	B	1	1903	49.000
Spagnollo Nelli y otra	B	2	1905	86.000
Cajal José Luis	B	10	678	49.000
G. de Dimitrópulos Eleuteria	B	20	1919	55.000
Gobierno de la Provincia	B	21	1920	50.000
Guedilla Anastacio	B	24	1922	50.000
Sajama Pedro Esteban	B	29	1904	48.000
Moncho Vicente	C	23	1855	11.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Martín, Juan Antonio	C	24	1856	11.000
Arabel de Juárez Blanca	C	25	1857	70.000
Salinas Juan Roberto	D	3	1928	45.000
Belmont Francisco José	D	8	1933	44.000
Gobierno de la Provincia	D	10	1934	20.000
Copa Hipólito y otra	D	15	1939	8.000
Laines Vicente	D	20	1944	27.000
Zerpa, Lorenzo	D	21	1945	9.000
Zerpa, Epifania	D	22	1946	9.000
Martínez, César	D	28	1947	86.000
Torrejón, Gabriel y otra	E	15	1981	9.000
Vilte Patrocinio	F	9	1994	8.000
Tolaba Julián	F	10	1995	8.000
Aranayo, Reimundo	F	11	1996	8.000
Medina Roberto	F	14	1999	8.000
Varas Hilario	F	15	2000	8.000
Laines Julio	FI	7	2017	11.000
Flores Restituto, otro	FI	11	2021	8.000
López Torrecilla Francisco	J	5	268	25.000
C. de Nicolich Demetria	J	6	790	28.000

e) 30 -- 1 -- al -- 3 -- 2 -- 61